

## NOTAS DE OPINIÓN

### ***El Agro Ingreso Seguro 2010 resulta ser más excluyente que el AIS de las versiones anteriores del programa***

El Programa Agro Ingreso Seguro vigente para el 2010, presentado en las jornadas de trabajo realizadas en mayo y junio en todo el país por parte del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, ante productores, gremios y representantes del Sector Agropecuario, tiene las siguientes particularidades:

1. No cumple con el objeto de la Ley 1133 de 2007, de proteger los ingresos de los productores que resulten afectados por las distorsiones derivadas de mercados externos, porque elimina de un solo tajo los apoyos económicos sectoriales (Incentivos y Apoyos Directos) que contribuían en gran medida a reducir la desigualdad en el campo y del productor nacional con relación a otros eslabones de la Cadena Productiva. Cuando se gestó la Ley se esperaba que este componente durara al menos seis años y se destinara a cultivos perdedores como maíz, sorgo, trigo, cebada, arroz y otros, ante la firma de acuerdos comerciales con terceros países.
2. El limitar el AIS 2010 a solamente apoyos para la competitividad es excluyente con los agricultores que no tienen acceso al crédito y que son la mayoría de los productores de este país.
3. El AIS de la actual vigencia no preserva el principio de equidad en la asignación de los recursos o apoyos para la competitividad, que según la Ley debería hacerse teniendo en cuenta las Cadenas Productivas y aparecen sólo dos subsectores en otras actividades financiables de la línea especial de crédito con el 20% de los recursos preasignados (cafeteros y ganaderos). Se esperaba que esta asignación obedeciera a una evaluación de los dos primeros años que la misma Ley contempla y con base en criterios técnicos como generación de empleo, formalización, productividad o incrementos en competitividad.
4. El Programa continua siendo inequitativo en cuanto al Incentivo a la Capitalización Rural, y en el favorecimiento a esos dos mismos subsectores, pues otorga el ICR con preferencia a plantación, mantenimiento y renovación de cultivos de tardío rendimiento cuando debería ser sólo para renovación y da ICR para adquirir pie de cría en ganado bovino, por lo cual en aras de equidad, también debería darse para la adquisición de semillas con alta tecnología en el sector agrícola principalmente en cultivos alimenticios de ciclo corto.
5. Aparentemente, la mayor parte del presupuesto del AIS estaría dedicado este año a incentivar la capitalización rural, pero en la práctica los recursos frescos para el 2010 quedan reducidos a menos de una cuarta parte, que será lo que se recibirá en las llamadas nuevas inscripciones (hasta 95 mil millones). Sin embargo este ICR resulta muy bajo si se considera que los recursos apenas alcanzan para las solicitudes de un trimestre para grandes y medianos, quedando los recursos para pequeños por su difícil condición para acceder a crédito de inversión
6. Las convocatorias tanto de asistencia técnica como de riego, con el argumento de que las están reglamentando, la verdad es que quedan aplazadas y no van a tener recursos frescos esta año. Con esto no permiten la participación de nuevos beneficiarios y se

dedican a mantener compromisos adquiridos, muy a pesar al debate público dada a la inequidad de las asignaciones. Los agricultores que producimos alimentos, los agricultores de ciclo corto no participamos de esos recursos y nos vemos rezagados cada vez más en competitividad.

7. Este AIS no dice nada de reasignación de recursos o fortalecimiento del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo y en lo corrido de este año han mantenido a FINAGRO sin recursos.
8. No cumple con el Parágrafo tercero del Artículo 3 de la Ley 1133 del 2007 que creó el AIS, de apoyar a los departamentos con bajos índices de productividad y competitividad, con base en una matriz de distribución regional como quedó establecido en la Ley.
9. Los limitantes en materia de formalización del agricultor, la titulación de predios, la carencia de garantías, la dificultad de acceso al FAG, la baja bancarización del agro entre otros aspectos, no permiten el acceso del productor pequeño y mediano al crédito tradicional y por ende a la línea especial de crédito, el ICR y demás instrumentos del programa.

Cota, 25 de Mayo de 2010.